



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4823/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de Extensión denominada "*Exploradores de los tesoros de la tierra*" y tiene como destinatarios niños de 08 a 12 años de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la iniciativa tiene como objetivo despertar inquietudes respecto de la composición de la tierra y la exploración de los recursos de manera sustentable.

Que la actividad se desarrollara en el ámbito del Museo Nacional del Petróleo del Barrio General Mosconi, Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Geología.-

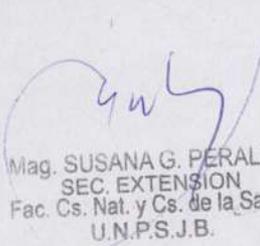
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

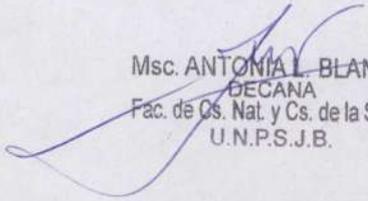
Art.1º) Auspiciar la actividad de extensión denominada "*Exploradores de los tesoros de la tierra*" que se desarrollara durante el mes de noviembre en el ámbito del Museo Nacional del Petróleo y que tiene como destinatarios a niños de 8 a 12 años.

Art.2º) Avalar académicamente a la responsable de la cátedra de Mineralogía General: Dra. Adriana Nillni, (CUIL N°: 27-14033749-3), docente del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como Directora de la propuesta, con la colaboración de los estudiantes: Mariana Paredes (CUIL N°:27-36334099-2) y Ezequiel González Sbovoda (CUIL N°: 20-31985990-0) y determinar que la actividad se llevará a cabo en cuatro encuentros, con una carga horaria de 2 ½ h; los días 09; 16; 23 y 30 de noviembre del corriente año.

Art.3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1049/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.